JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moción de Orden del Día N° 7469

MOCIÓN DE SALUDO

EN CONMEMORACIÓN A LOS 491º AÑOS DE FUNDACIÓN DE PIURA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
15 AGO. 2023
RECIBIDO
Hora: 10:26
Firma:

El Congresista de la República **JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA**, miembro del Grupo Parlamentario SOMOS PERÚ, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Piura, fue fundada el 15 de agosto de 1588, siendo la cuarta y definitiva ubicación de la conquista española, convirtiéndose en el núcleo urbano que acogió visitantes ilustres y se instaló una planificación urbana y arquitectónica completa;

Que, la ciudad de Piura, según el permiso concedido por el Virrey Conde del Villar, fue puesta bajo la protección de la Asunción, y en aquella fecha se redactó el "Acta de Fundación de Piura", constituyéndose en la margen derecha izquierda del río Piura;

Que, la ciudad de Piura en sus inicios, su expansión física y crecimiento demográfico de ejecutó en forma incipiente, y desde de los años 1,700, se aperturó la formación del casco central y expansión ribereña e integración de Tacalá (Castilla), en 1,850;

Que, la ciudad de Piura, como primer éxodo masivo de la población rural de Ayabaca y Morropón hacia Piura, producto de la escasez del recurso agua que sufrió la población campesina, se formaron los primeros asentamientos marginales de ciudad, Bueno Aires y Pachitea;

Que, la ciudad de Piura alberga edificaciones de gran alcance histórico y arquitectónico; como la catedral de Piura frente a la Plaza de Armas, la Casa Museo Almirante Miguel Grau que enaltece y conserva memorias del héroe de Guerra del siglo XIX y la iglesia San Francisco en donde la ciudad declaró su independencia de España en 1,821, fecha que da inicio a su vida republicana;

Que, Piura conocida como "La Ciudad del Eterno Calor", además de ser la primera ciudad establecida por los españoles en Sudamérica, su nombre deriva de la palabra quechua "Pirhua", que significa granero o depósito de abastecimiento, esto debido a que, para entonces Piura era el centro de abastecimiento de los pobladores quechuas;

Que, el departamento de Piura, fue creado por Ramón Castilla en 1861, quedando definidos sus límites como sigue: por el norte con Tumbes y la República del Ecuador, por el este con Cajamarca y también con Ecuador, por el sur con Lambayeque y por el oeste con el Océano Pacifico, en este siglo se consolida su sitial como productora y exportadora de algodón, reemplazando en su momento al algodón norteamericano que entró en crisis por la guerra de secesión;

Que, en Piura descubierto el petróleo en Talara, en 1871 se estableció la primera refinería de petróleo en esta ciudad, manteniendo la hegemonía en este recurso hasta la década de los años setenta en que se inicia la explotación del petróleo en la selva peruana;

Jr. Ancash 542 Of. 129, 130 y 131
Casa de las 13 Monedas, Lima – Perú
jpazo@congreso.gob.pe

Que, Piura, entre las manifestaciones culturales se encuentran el Tondero, su comida basada en los frutos del mar, así como la algarrobina que se utiliza para las natillas y el cóctel, aporte del bosque seco más grande del país;

Que, la ciudad de Piura, presenta una población de 630 mil habitantes, siendo la quinta ciudad más poblada del país y como departamento alberga a 2.1 millones de ciudadanos convirtiéndose en la segunda región más poblada del Perú, después de Lima;

Por las consideraciones expuestas,

El Congreso de la República del Perú

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos de Piura, al celebrarse el día 15 de agosto, sus 491° aniversario de fundación, que con esta moción es reconocida por la representación nacional;

SEGUNDO: Remitir la presente MOCIÓN DE SALUDO al Señor Gabriel Antonio Madrid Orúe, alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y a toda la población en general.

Lima, 15 de agosto de 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/08/2023 08:33:10-0500

JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA
Congresista de la República

Jr. Ancash 542 Of. 129, 130 y 131
Casa de las 13 Monedas, Lima – Perú
jpazo@congreso.gob.pe